CONTRATO MH-SET N° 23 /2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS SANITARIOS, FERRETERÍA Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 8 días del mes de AGOSTO del año dos mil diez y ocho, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por la Señora **MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa Unipersonal **COVA de JUAN RODRIGUEZ**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° **2514872-9**, domiciliado en las calles Juan Sinforiano c/ Tuyuti -Villa Elisa, representado para este acto por el Señor **JUAN RODRIGUEZ** con Cedula de Identidad Civil N° **2.514.872**, en su carácter de Propietario, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa (CD) N° 04/2018 **"ADQUISICIÓN DE MATERALES ELECTRICOS, ARTÍCULOS SANITARIOS, FERRETERÍA Y OTROS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"– ID N° 343.639.** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

CONTRATO MH-SET N° 23 /2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS SANITARIOS, FERRETERÍA Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 469/2018, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.639.----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2018	2	001	01	00	340	10	1	99	29.570.511.-
2018	2	001	01	00	350	10	1	99	4.138.300.-
2018	2	001	01	00	390	10	1	99	35.977.706.-
2018	2	001	01	00	530	10	1	99	811.867.-
TOTAL: Guaraníes Setenta millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos Ochenta y cuatro.----------									**70.498.384.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa (CD) N° 04/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 146 de fecha 20 de julio de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

CONTRATO MH-SET N° 23 /2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS SANITARIOS, FERRETERÍA Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	Alambre de atar fino (alambre dulce) de hierro dulce negro del tipo de alambre reconocido, también llamado alambre negro, excelente flexibilidad y suavidad. Producido bajo reconocido libres de oxigenos	Gardex	China	Rollo	Rollo	1	9.500	9.500.-
11	Cable multifilar de 2mm rollo de 100 metros	Condel	Paraguay	Rollo	Rollo	2	115.000	230.000.-
12	Cable multifilar de 4mm rollo de 100 metros	Condel	Paraguay	Rollo	Rollo	2	230.000	460.000.-
18	Cemento portland tipo I de 50 kg	Vallemi	Paraguay	Unidad	Unidad	5	53.000	265.000.-
25	Cisterna Alta	Orion	Paraguay	Unidad	Unidad	50	35.000	1.750.000.-
55	Pedestal para lavatorio cerámico	Logasa	Brasil	Unidad	Unidad	5	79.500	397.500.-
62	Pinza extranguladora	Uyustool	China	Unidad	Unidad	2	37.000	74.000.-
66	Reactancia electrónica simple 1x40	Tipical	China	Unidad	Unidad	400	8.500	3.400.000.-
74	Tapa para inodoro de plástico	Orion	Paraguay	Unidad	Unidad	100	22.000	2.200.000.-
100	Lija amarilla N° 0.80	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	3	9.500	28.500.-
101	Lija amarilla N° 0.50	Norton	Brasil	Unidad	Unidad	3	9.500	28.500.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 8.843.000.- (Guaraníes ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil) IVA incluido.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

CONTRATO MH-SET N° 23 /2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS SANITARIOS, FERRETERÍA Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Cronograma.----------

Descripción	Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o servicios
Adquisición de materiales eléctricos, artículos sanitarios, ferretería y otros	Los bienes serán entregados al Departamento de Servicios, área de Insumos y Útiles Nuestra Sra. de la Asunción e/Gral. Díaz y Eduardo Victor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa. De 07:00 a 15:00 hs.	El oferente que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes que le fueran adjudicados, dentro de los **(10) diez días hábiles** posteriores a la recepción de la Orden de Compra.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato: La Contratante, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar al Proveedor una multa del 1%(un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c)

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 23/2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS SANITARIOS, FERRETERÍA Y OTROS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ,
Propietario
COVA COMERCIO VARIOS

MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA, Directora
Interina Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas